

Resolución Gerencial Territorial

N°185-2024-GRSM/GTBM-T

Exp. 021-2024157548

Tarapoto, 05 de noviembre de 2024.

VISTO:

Informe Legal N° 189-2024-GRSM/GTBM-T/OAL de fecha 05 de noviembre de 2024, con expediente N° 021-2024577013 y documentos adjuntos, en un total de veintitrés (23) folios útiles, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, señala que: "Los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en sus asuntos de su competencia - Norma constitucional concordante con los artículos 2 y 4 de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, cuya finalidad esencial es fomentar, el desarrollo regional íntegra sostenible, promoviendo la inversión Pública y Privada.

Que, la ley 30225, Ley de Contrataciones del estado, tiene como objetivo de esta ley es establecer un marco normativo transparente y eficiente que permita garantizar la adecuada utilización de los recursos públicos, promoviendo la competencia y la igualdad de oportunidades para los proveedores que deseen participar en los procesos de contratación pública; Y tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos.

Que, El Reglamento de la Ley 30225 - Ley de Contrataciones del Estado detalla de manera precisa y rigurosa los procedimientos y requisitos que deben cumplirse en los procesos de contratación por parte del Estado peruano, con el fin de garantizar la transparencia, eficiencia y eficacia en la utilización de los recursos públicos.



Que, mediante **OFICIO N° 307-2024-MDP/A**, de fecha 01 de agosto del 2024 el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pucacaca remite al Gerente de la Gerencia Territorial Bajo Mayo -Tarapoto el expediente Técnico del proyecto "Construcción de Espacio Deportivo con Cobertura; En El (La) I.E. César Ruíz Reátegui En El Centro Poblado Pucacaca, Distrito de Pucacaca, Provincia de Picota, Departamento San Martín", con CUI N° 2655772, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 079-2024-A-MDP, de fecha 24 de julio

Que, mediante **OFICIO N° 588-2024-GRSM-GTBM-T** de fecha 29 de agosto de 2024 el Gerente de la Gerencia Territorial Bajo Mayo-Tarapoto, Devuelve el expediente técnico al alcalde de la Municipalidad Distrital de Pucacaca para la subsanación de observaciones.

Que, mediante **OFICIO N° 373-2024-MDP/A** de fecha 09 de septiembre de 2024 el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pucacaca remite al Gerente de la Gerencia Territorial Bajo Mayo-Tarapoto, el levantamiento de observaciones del proyecto de inversión: "Construcción de Espacio Deportivo con Cobertura; En El (La) I.E. César Ruíz Reátegui En El Centro Poblado Pucacaca, Distrito de Pucacaca, Provincia de Picota, Departamento San Martín", CUI N° 2655772.

Que, con **OFICIO N° 656-2024-GRSM-GTBM-T**, de fecha 16 de setiembre del 2024 la Gerencia Territorial Bajo Mayo – Tarapoto remite el expediente técnico del proyecto: "Construcción de Espacio Deportivo con Cobertura; En El (La) I.E. César Ruíz Reátegui En El Centro Poblado Pucacaca, Distrito de Pucacaca, Provincia de Picota, Departamento San Martín", CUI N° 2655772" para su Registro en **INVIERTE. PE**

Que, mediante **OFICIO N° 393-2024-MDP/A** de fecha 24/09/2024, la Municipalidad distrital de Pucacaca remite a la Gerencia Territorial Bajo Mayo – T, la Resolución de Alcaldía N° 104-2024-A-MDP la cual en su artículo primero aprueba la liquidación financiera y/o técnica del Expediente técnico del proyecto: "Construcción de Espacio Deportivo con Cobertura; En El (La) I.E. César Ruíz Reátegui En El Centro Poblado Pucacaca, Distrito de Pucacaca, Provincia de Picota, Departamento San Martín", CUI N° 2655772

Que, mediante **INFORME N° 042-2024-GRSM/GTBM-T/DI-MSG** de fecha 10/10/2024, el supervisor de planta de la dirección de infraestructura de la GTBM-T solicita el cambio de institucionalidad de la Unidad Formuladora.

Que, mediante el Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI), con fecha 10/10/2024, se realizó el cambio de institucionalidad de la unidad ejecutora a la Gerencia Territorial Bajo Mayo – Tarapoto, por parte de la Municipalidad Distrital de Pucacaca.



Que, mediante **INFORME N° 046-2024-GRSM/GTBM-T/DI-MSG** de fecha 23 de octubre del 2024 el supervisor de planta recomienda aprobar mediante acto Resolutivo la actualización del presupuesto del expediente técnico de la IOARR **"Construcción de Espacio Deportivo con Cobertura; En El (La) I.E. César Ruíz Reátegui En El Centro Poblado Pucacaca, Distrito de Pucacaca, Provincia de Picota, Departamento San Martín"**, CUI N° 2655772, con un plazo de ejecución de 90 días calendario (3 meses) cuya modalidad de contrato es Administración indirecta (POR CONTRATA). Con un presupuesto actual de S/ 860,123.25 a precios del mes de octubre según detalle:

Costo Directo		S/.578,476.02
GASTOS GENERALES	13.31%	S/. 76,974.42
UTILIDAD	6%	S/. 34,708.56
COSTO PARCIAL (CP)		S/. 690,159.01
IGV (18% CP)	18%	S/. 124,228.62
COSTO DE EJECUCION DE OBRA (CO)		S/. 814,387.63
COSTO DE SUPERVISION	5.62%	S/. 45,735.62
PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSION		S/. 860,123.25

Que, con **INFORME N° 364-2024-GRSM/GTBM-T/DI** de fecha 29 de octubre del 2024 el director de Infraestructura Recomendada la aprobación mediante Acto Resolutivo la actualización de presupuesto del expediente técnico de la IOARR **"Construcción de Espacio Deportivo con Cobertura; En El (La) I.E. César Ruíz Reátegui En El Centro Poblado Pucacaca, Distrito de Pucacaca, Provincia de Picota, Departamento San Martín"**, CUI N° 2655772. Cuyo presupuesto actual asciende S/ 860,123.25, a precios de octubre.

Que, mediante, **Informe Legal N° 189-2024-GRSM/GTBM-T/OAL**, de fecha 05 de noviembre de 2024, con expediente N° 021-2024577013, la Oficina de Asesoría Legal de Gerencia Territorial Bajo Mayo-Tarapoto, recomienda que, siendo de necesidad de continuar con la etapa de ejecución, es necesario la aprobación mediante Acto Resolutivo del presupuesto del expediente técnico de la IOARR: **"CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA; EN EL (LA) I.E. CÉSAR RUÍZ REÁTEGUI EN EL CENTRO POBLADO PUCACACA, DISTRITO DE PUCACACA, PROVINCIA DE PICOTA, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN"**, CUI N° 2655772, el presupuesto asciende a la suma de S/. 860,123.25 (Son: Ochocientos sesenta mil cientos veintitrés con 25/100 soles), con modalidad de administración Indirecta - ejecución por Contrata y con plazo de ejecución a **90 días Calendario**.



Que, contando con la conformidad de aprobación del Expediente Técnico, presentado, y al haber sido objeto de revisión y validación por parte de los funcionarios emisores de los documentos sobre los que se sustenta el presente acto. Es necesario precisar que los profesionales que han intervenido en la evaluación, revisión, cálculo y análisis técnico serán los responsables del contenido del expediente técnico emitidos y que sustentan la aprobación, vía Acto Resolutivo.

QUE:

Por las razones expuestas y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por encargo al Gerente Territorial Bajo Mayo, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 289-2024-GRSM-GTBM-T, a partir del 28 de octubre de 2024 hasta el 08 de noviembre del 2024, Ing. **RONALD BECERRA SOLANO**. Vistos de la Oficina de Asesoría Legal, La Dirección de Infraestructura, la Oficina de Administración, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, y Gerencia Territorial Bajo Mayo-Tarapoto.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, La Actualización del Presupuesto del Expediente Técnico de la IOARR denominado: **"Construcción de Espacio Deportivo con Cobertura; En El (La) I.E. César Ruíz Reátegui En El Centro Poblado Pucacaca, Distrito de Pucacaca, Provincia de Picota, Departamento San Martín"**, CUI N° 2655772, cuyo presupuesto asciende a **S/860,123.25 (Ochocientos sesenta mil ciento veintitrés con 25/100 soles)**, Bajo la modalidad de ejecución **ADMINISTRACIÓN INDIRECTA (POR CONTRATA)** y con plazo de ejecución a **90 días Calendario según detalle:**

Costo Directo		S/.578,476.02
GASTOS GENERALES	13.31%	S/. 76,974.42
UTILIDAD	6%	S/. 34,708.56
COSTO PARCIAL (CP)		S/. 690,159.01
IGV (18% CP)	18%	S/. 124,228.62
COSTO DE EJECUCION DE OBRA (CO)		S/. 814,387.63
COSTO DE SUPERVISION	5.62%	S/. 45,735.62
PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSION		S/. 860,123.25



ARTICULO SEGUNDO.- REGISTRAR, en el banco de inversiones del **INVIERTE.PE**, la actualización del expediente técnico del proyecto de la IOARR: con CUI N° 2655772.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las áreas involucradas a fin de efectuar las acciones que resulten necesarias para el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Comuníquese, Regístrese y Cúmplase.

